



REGLAMENTO DE BREVET INTERNO

Para poder obtener el Brevet Interno:

- ❖ El interesado tiene que ser socio.
- ❖ Conocer el reglamento de préstamo de embarcaciones.
- ❖ Estar al día con la cuota social.
- ❖ Es obligatorio haber aprobado los cursos tanto sea el Nivel 1 como el Nivel 2 de escuela de vela de Adultos en el caso de querer la habilitación para categoría 2 y 3.
- ❖ Es obligatorio tener brevet de Prefectura.

Una vez que cumpla con los requisitos mencionados anteriormente, el socio podrá fijar un día y hora para realizar la prueba de brevet interno, la cual consta de una parte teórica que será eliminatoria directamente en el caso de no llegar al mínimo y luego una parte práctica la cual se tomará en la embarcación en la cual el socio quiera obtener la habilitación.

El brevet interno consta de 3 categorías:

Categoría 1: Open Bic

Categoría 2: Vaurien, Laser, Europa, Snipe y Hunter

Categoría 3: J24